



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## ACUERDO MUNICIPAL N° 040-2019-MPC

Cusco, diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme indica el artículo 27° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, la “Medalla de la Ciudad” es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038- 2019 – MPC, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal aprobó la conformación de la “Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019”, encargada de revisar las propuestas de personalidades e instituciones para el otorgamiento de la condecoración Medalla de la Ciudad, la misma que estuvo integrada por los Regidores Ricardo Valderrama Fernández, quien la presidió; Marco Antonio Marroquín Muñiz, Edson Julio Salas Fortón María Hilda Rozas Cáceres y Miguel Ángel Cabrera Quiñonez;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-CEMC/MPC, la Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019, recomendó al Concejo aprobar la propuesta del Cuadro de Condecorados para el presente año, recayendo en las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se aprobó la nominación de las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, **POR UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR**, la Condecoración “MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO 2019”, al escritor:

## Juan Alberto Osorio Ticona

En reconocimiento a su trayectoria como docente en universidades del sur andino (San Antonio Abad del Cusco, San Cristóbal de Huamanga y San Agustín de Arequipa) y su labor intelectual plasmada en más de veinte libros en prosa, verso, crítica literaria y análisis socio - cultural que grafican la realidad del campo cusqueño y de las serranías peruanas, acciones resaltadas por la Capital Histórica del Perú.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”  
  
JESÚS E. F. PALOMINO GONZALES  
SECRETARIO GENERAL